

# Punto de Vista...

Por CARLOS PIZZI

## E.U. Aplica a Chile la Diplomacia de la Estaca

Durante todo el proceso relacionado con la muerte del ex-diplomático chileno Orlando Letelier en Washington, causada por la explosión de una bomba en su automóvil, nos hemos abstenido de emitir opinión alguna, para evitar suspicacias y que se pensara que pudiéramos estar motivados por un sentimiento de parcialidad a favor de algunos acusados, cubanos exilados, que, después de un ruidoso juicio, casi sin precedentes, fueron condenados a cadena perpetua por su supuesta complicidad en los hechos.

Pero los últimos acontecimientos relacionados con esta cuestión nos han llevado a una revisión del caso, por la naturaleza rara que tuvo el proceso, basado enteramente en las acusaciones de un agente de espionaje entrenado en terrorismo, que denunció a sus supuestos cómplices a cambio de que los jueces le impusieran una leve sentencia por su papel de delator y acusador.

La semana pasada, una corte de Washington sentenció al hombre que confesó haber colocado la bomba que mató a Letelier, comunista que trabajó a las órdenes del derrocado presidente de Chile, Salvador Allende, y que últimamente se había establecido en Washington como agente de gestiones en contra del gobierno encabezado por el General Augusto Pinochet. La sentencia contra ese individuo, Michael Townley, ex-agente del Servicio Secreto chileno, fue de 40 meses a 10 años de prisión. Sus supuestos asociados, en cambio, fueron sentenciados previamente a cadena perpetua doble, lo que prácticamente impedirá su libertad bajo palabra. Son ellos Guillermo Novo y Alvin Ross. Ignacio Novo fue condenado a otro largo período carcelario por negarse a cooperar con un gran jurado.

Al mismo tiempo, Townley había acusado, como instigadores del atentado, a tres oficiales chilenos: el General Manuel Contreras, ya retirado como jefe de la policía secreta chilena, el Coronel Pedro Espinoza, ex-jefe de operaciones de la policía secreta y el Capitán Armando Fernández, ex-agente.

El gobierno de los Estados Unidos, como

consecuencia de las acusaciones hechas por Townley, pidió a Chile la extradición de esos tres acusados. Anteriormente, y sin que se efectuara un proceso de extradición, Chile había accedido a entregar a Townley a las autoridades de Estados Unidos para ser juzgado aquí. Pero había el antecedente de que Townley era un nativo de Estados Unidos, que había cometido un crimen, físicamente, en territorio de Estados Unidos.

Ahora, el gobierno de Estados Unidos pedía a Chile la entrega de tres ciudadanos chilenos para ser juzgados bajo la jurisdicción de los tribunales de esta nación. Pretendían los tribunales de E.U. aplicar una norma de derecho contra esos acusados, que las propias autoridades de E.U. siempre se negaron a reconocer a otras naciones cuando se trataba de posibles crímenes cometidos en el extranjero por ciudadanos de E.U., especialmente si eran miembros de las fuerzas armadas.

Que sepamos, ninguna nación está obligada a entregar a otra, para ser juzgados, a sus propios ciudadanos. Así lo vimos siempre en los tratados de extradición.

Chile ahora se ha negado a conceder la extradición de sus tres ex-funcionarios, ciudadanos chilenos, alegando que considera que las evidencias presentadas al juicio, en virtud de las denuncias de Townley, son insuficientes para permitir que esos individuos vengan a ser juzgados por un tribunal de E.U.

La reacción de la Cancillería de Washington nos ha recordado la antigua diplomacia de la estaca, pero aplicada a capricho sobre los lomos de quienes no lo merecen, o lucen más débiles. Ya se anunció que el Embajador de E.U. en Santiago de Chile ha sido llamado a Washington para reconsiderar las relaciones con Chile y revisar, incluso, las facetas económicas de esas relaciones. Mientras tanto, fuerzas comunistas amenazan a Guatemala, El Salvador y, dentro de poco, a toda la América Central. -¿Quién conduce ahora la política externa de los E.U.?

¿Es Washington o es Moscú?